



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
412

N° INF. TECNICO
373

TRAMITADA
18/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1492011518-803-2009 - 271-2008-012047648

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **803-2009 / 271-2008**

VISTOS ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **412** / Región de Atacama
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XK-3093**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **373** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **OBRAS CIVILES LGP S.A.** la cantidad de **1,28** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



GUILLERMO ARRAÑO URZUA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S)
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Valesko Astorga